

5.4 Actividad gubernativa de la Inspección Fiscal

La Inspección Fiscal se configura como una unidad administrativa de la Fiscalía General del Estado que presta apoyo al Fiscal General del Estado y al Consejo Fiscal. Prepara la documentación que utilizará el Consejo Fiscal en los debates de sus sesiones cuando la materia esté relacionada con la propia del desempeño o cometidos de la Inspección, guardando asimismo las actas y documentación de sus reuniones y decisiones (RD 437/83 y Reglamento interno del Consejo de 20/9/83).

La Inspección Fiscal, Unidad sin adscripción jurisdiccional, desempeña asimismo numerosas actividades de gestión propias del estatuto profesional de los Fiscales: tramitación de compatibilidades, situaciones administrativas, licencias y permisos, concursos de traslado, valoración de méritos y tramitación de recompensas y condecoraciones.

La amplia actuación gubernativa queda registrada a través de los expedientes gubernativos, cuyo número total en 2016 ascendió a 515, aunque bajo tales procedimientos se incorporaron también algunas quejas sobre disfunciones en los órganos fiscales que no alcanzan la categoría de infracción disciplinaria.